

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

LP N° 01-2023-OEI-CULTURA: Adquisición de Materiales Bibliográficos y Productos Editoriales Afines para la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura del Perú en el Marco de la Ley N° 31053

Todos los interesados registrados se obligan a leer y a tomar en cuenta en la preparación de sus propuestas, la totalidad del pliego de absolución de consultas y aclaraciones, ya que algunas de ellas podrían influir en las condiciones del proceso de selección.

Las consultas y aclaraciones se listan según su orden de llegada.

CONSULTAS

1. En las BASES Y EE.TT. (PDF 5 MB) indican 3,165 ítems y en el ANEXO 3 DE LAS EE.TT. (EDITABLE) (XLSX 500 KB) solicitan 3,288 ítems / Consulta: con que base se trabajará?

Respuesta:

La base de ítems y títulos (3,165) es la que aparece en el anexo 10 de las bases y que coincide con el Anexo 3 de las EE.TT. que se encuentra publicado en nuestra página web, el cual ha sido corregido (corregido no porque esté errado, sino para que muestre solo los ítems y títulos que se van a adquirir), por lo que agradeceremos revisar el archivo publicado en el siguiente link:

<https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones/adquisicion-de-material-bibliografico-y-productos-editoriales-afines>

2. Tiene relevancia que el libro coincida con el Nombre del ilustrador(es) / ilustradora(s)

Respuesta:

Sí. El ilustrador es parte de las EE.TT. que debe cumplir el título (el ilustrador ofertado debe coincidir con el solicitado en las EE.TT., para que la oferta sea considerada válida).

Todos los campos del anexo 3 de las EE.TT. (Sección B y C) deben presentarse debidamente llenados, salvo que en algún caso particular la información no corresponda, en cuyo caso se deberá colocar la frase “No Corresponde”.

3. Tiene relevancia indicar la Dimensión (en cm)

Respuesta:

Sí. Las dimensiones son parte de las EE.TT. que se ofertan para un determinado título. Las dimensiones ofertadas deben coincidir con las dimensiones solicitadas en las EE.TT. para que la oferta sea considerada válida, salvo que no se soliciten dimensiones específicas en las EE.TT (“No especifica”).

Todos los campos del anexo 3 de las EE.TT. (Sección B y C) deben presentarse debidamente llenados, salvo que en algún caso particular la información no corresponda, en cuyo caso se deberá colocar la frase “No Corresponde”.

En nuestro caso estaríamos comprendidos en el tipo de **CONTRATACION DIRECTA**, al tener solo 6 libros que figuran en el “ANEXO 3: DETALLE DE LA OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA” y según la cantidad de ejemplares solicitados totaliza el siguiente importe **S/ 876.00**.

SECCIÓN A. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y LOS PRODUCTOS EDITORIALES AFINES				SECCIÓN C. DATOS DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PRODUCTOS EDITORIALES AFINES OFERTADOS			
N° de ítem	Código	Título de la obra	Total de ejemplares	Cantidad de ejemplares ofertados (en número)	Precio unitarios en soles s/. (en números y con dos decimales)	Precio unitarios en soles s/. (en letras)	Tiempo de entrega Plazo máximo 30 días (indicar el plazo en días calendario)
1338	T2300665	Entre la jalca de oro y la laguna negra : diálogos y conflictos sociales en minera Yanacocha, Cajamarca, Perú 30 años (1980-2010)	2	2	98.00	Noventa y ocho	15 días
1757	T2300666	La Biblia sin mitos : una introducción crítica	2	2	50.00	cincuenta	15 días
1983	T2300667	La práctica de Jesús	2	2	54.00	cincuenta y cuatro	15 días
2365	T2300668	Memoria, presencia y futuro : a los 50 años de Teología de la liberación	2	2	95.00	noventicinco	15 días
2993	T2300672	Sombras y rostros del otro en la narrativa de José María Arguedas : una	2	2	39.00	treinta y nueve	15 días

		lectura desde la filosofía de Emmanuel Lévinas					
3046	T2300670	Teología de la liberación : perspectivas	4	4	51.00	cincuenta y uno	15 días

Mi consulta:

En qué momento realizamos la facturación.

Cuál sería el cronograma de entrega de las publicaciones.

Documentos que se deberán de adjuntar.

Ya hemos enviado el Formulario LP N° 01-2023-OEI-CULTURA

Agradecemos su atención prestada.

Respuesta:

El formulario de registro de interesado solo los habilita como interesados para participar en el proceso de selección. No representa ningún tipo de oferta ni mucho menos un compromiso o aceptación de compra.

La LP N° 01-2023-OEI-CULTURA no es una contratación directa.

La LP N° 01-2023-OEI-CULTURA es una licitación pública de 3,165 ítems, por un valor total de S/ 2'795,566.85.

Tal como se indica en el numeral 1.4 de las bases, ustedes pueden postular por uno, varios o por la totalidad de ítems de la licitación. Para ello, ustedes tienen que presentar una propuesta legal técnico económica, tal y como se solicita en las bases y especificaciones técnicas y de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.

Al ser una licitación pública, su propuesta concursará junto con las otras que se presenten y será evaluada y calificada según los criterios establecidos en las bases y especificaciones técnicas.

- Hola tenemos una consulta, sobre los productos que tienen más de una edición, ¿Como se ingresan?, en el caso del libro Seres mágicos, nosotros contamos con 3 ediciones distintas en formato y precio.

2940	T2301217	Seres mágicos del Perú	Javier Ignacio Zapata Innocenzi	Victor Sanjinéz García
------	----------	------------------------	---------------------------------	------------------------

Respuesta:

Tal como se indica en la sección C: Datos del material bibliográfico productos editoriales afines ofertados, columna “año de edición” del anexo 3 de las EE.TT., debe considerarse la edición más antigua a partir del año 2013 en adelante.

El título ofertado debe cumplir todas las condiciones y requisitos de las bases y EE.TT.

5. Buenas tardes por favor me podrían indicar si el anexo 3 lo envío por este medio de forma virtual o junto con todos los documentos en físico. Gracias.

Respuesta:

El Anexo 3 de las EE.TT. debidamente llenado debe entregarse en un USB, CD o DVD, junto con los demás documentos de la propuesta, tal como se indica en el literal o numeral 3.1 de las bases.

Se recomienda verificar en una laptop o PC distinta a la de origen, que el USB, CD o DVD se pueda leer y que el archivo se pueda abrir.

La no presentación del USB, CD o DVD, será causal de descalificación de la propuesta.

Solo es subsanable en caso de que el USB, CD o DVD o el archivo contenido en estos no se pueda leer.

En caso de cualquier discrepancia entre la información contenida en el CD, DVD o US y la propuesta escrita, al margen de que se solicitará la subsanación correspondiente, prevalecerá la propuesta escrita para efectos de la evaluación y calificación.

6. Se refiere a las bases junto con las EETT
Los números de los ítems de los libros requeridos son diferentes en el anexo 10 de las Bases (pp. 48-139) y en el anexo 3 Detalle de la oferta técnico-económica.
¿Cuál numeración de dichos ítems hay que colocar en la propuesta que vamos a presentar a la licitación?

Respuesta:

Ver respuesta a consulta 1.

7. El suscrito, siguió paso a paso las indicaciones de la Dirección del Libro y lectura del Ministerio de Cultura, sobre este proceso; como tal, presenté la oferta de mis libros escritos y editados en los formatos exigidos; es más, remití a la Dirección del Libro y Lectura del Ministerio en Lima 8 libros en físico, para respaldar la información consignada en los Formatos virtuales exigidos en Exel; estos libros en físico, una vez culminado la verificación física, con documento ya se me devolvió.

Respuesta:

Este proceso (LP N° 01-2023-OEI-CULTURA) no tiene nada que ver con algún requerimiento o proceso anterior realizado por la Dirección del Libro y la Lectura.

8. En anterior comunicación vuestra, al que llamaron "ESTUDIO DE MERCADO" me enviaron entre otros dos requerimientos; uno, en Archivo PDF conteniendo información, de cómo debíamos proceder para enviar nuestras ofertas, el otro archivo en Excel el formato 3 para confirmar nuestra oferta con datos puntuales del libro, que substancialmente exigían entre otros la cantidad de libros que disponíamos en stock; en particular de los 8 libros físicos que envié a Lima, se seleccionó 4 títulos.

Respuesta:

Como manifiesta, se trató de un estudio de mercado, orientado a seleccionar los títulos a adquirir y sus precios referenciales correspondientes, así como los plazos de entrega y stock disponibles. No se trató de ningún compromiso de compra, por lo que no tiene incidencia en el presente proceso LP N° 01-2023-OEI-CULTURA.

9. Esta vez, revisando el contenido de las Bases de esta Licitación, concluyo que en el Anexo N°10 número de ejemplares requeridos y valor referencial de estas bases, sólo se han elegido tres (03) títulos, en el siguiente orden: Items N° 1595, Código del Título N° T2300185, requerido 2 (dos) ejemplares a S/.80.00, Total S/ 180. Items N° 1777, Código del Título T2300182, Requerido 4 (cuatro) ejemplares a S/ 110.00, Total S/ 440.00. Items 2060, Código del Título T2300184, requerido 2 (dos) ejemplares, Total S7.220.00 Soles. De acuerdo a las exigencias de esta licitación, si se diera el caso de que se me brindaran la buena pro, mi persona sería beneficiado con S/ 820.00 (Ochocientos con veinte soles).

Respuesta:

Para efectos de la Evaluación de las Propuestas se deberá tener en cuenta el procedimiento establecido en el numeral 4 de las Bases del proceso LP N° 01-2023-OEI-CULTURA, que se divide en: evaluación técnico legal, evaluación económica y puntaje total.

10. En el hipotético caso que la anterior conclusión se diera, los costos que generará la implementación de las Bases de la Licitación, resultarán más caras.

Respuesta:

Tal como se indica en el numeral 2.5 de las bases: El postor deberá asumir todos los costos relacionados con la preparación, elaboración y presentación de su oferta.

11. De otra parte, en el Anexo 3 de la EE.TT de las Bases, incorpora además un título que no aparece en el Anexo 10 y es este: Ítems N° 3059, Código del Título T2300181, EL PERRO DEL HORTELANO. Obsesión por el poder; título que desde luego está dentro de los libros físicos que se envió a la Dirección del Libro y la Lectura del

Ministerio de Cultura; otro detalle, es que mi libro VOCES ENCADENADAS A LA LETRA, seleccionada en vuestro estudio de mercado y puesta mi conocimiento, esta vez, no aparece.

Respuesta:

El título T2300181: "El perro del hortelano": la obsesión por el poder sí aparece en el anexo 10, ítem 3059 pág. 136 de las bases y en el anexo 3 de las EE.TT. Ver respuesta a la consulta 1.

Con respecto al libro: Voces Encadenadas a la Letra, ver respuesta a la consulta 9.

- 12.** Finalmente, en las exigencias administrativas contractuales, se privilegia a la persona jurídica sobre la persona natural, como es el caso mío.

Respuesta:

Tal como se indica en el numeral 1.9 de las bases, postor es:

Cualquier persona natural o jurídica o consorcio que se encuentre en capacidad de cumplir con el objeto del proceso de selección y que presenta una propuesta de acuerdo con el cronograma de la convocatoria y demás requisitos de las bases y EE.TT.

De acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, para efectos de participar en esta licitación, las bases no discriminan ni distinguen entre las personas naturales y jurídicas. No existe privilegio alguno para ninguna de las personerías, ya que, si algún requisito o condición establecido en las bases no aplicase para alguna de las personerías (como el caso del certificado de la vigencia de poder para personas naturales, por ejemplo), simplemente no debe presentarse.

- 13.** Solicito aclaración para llenado de Anexo 5, experiencia general. Si pongo Ficha Ruc, ¿qué debería poner en las siguientes celdas? (número de documento de acreditación, monto facturado y folios donde se ubique el documento). Además teniendo en cuenta que la ficha RUC también ira como parte del contenido de la propuesta, ¿debería anexarlo 2 veces?

Respuesta:

Para acreditar la experiencia general solo debe presentar cualquiera de los siguientes documentos: Escritura pública de constitución de la empresa y su habilitación correspondiente o registro ante entidades del gobierno y/o estatutos de empresas que evidencien que su giro comercial pertenece al rubro de la presente licitación. (Ejemplo: Ficha R.U.C.). El resto de las columnas del anexo 5 aplican para la experiencia específica.

No es necesario que presente la ficha R.U.C. 2 veces.

14. También a modo de observación el N° de ítems del anexo 10 NÚMERO DE EJEMPLARES REQUERIDOS Y VALOR REFERENCIAL de las bases no coincide con la numeración de los ítems del ANEXO 3 DE LAS EE.TT. (EXCEL).

Respuesta:

Ver respuesta a consulta 1.

15. En el anexo 10, número de ejemplares requeridos y valor referencial. Consignan precio unitario, la consulta es, ¿cómo han establecido esos precios? Por ejemplo, hay un título que nosotros presentamos en el estudio de mercado a 60 soles y en el anexo 10 se ha considerado un precio distinto. Lo mismo sucede con otros títulos.

2160	T2300276	Más antes, así era : literaturas del caucho en la Amazonía peruana	112	54.00	6,048.00
------	----------	--	-----	-------	----------

En la línea de los precios que aparecen en el anexo 10, este título “Harawinchis”, lo han solicitado en su versión de tapa dura cuyo precio es de 200 soles. Con lo que concuerda es con la versión de tapa blanda que está a 150 soles, si se ha considerado un 10% menos, 135 soles sería su precio.

1445	T2300270	Harawinchis : poesía quechua contemporánea (1904-2021)	4	135.00	540.00
------	----------	--	---	--------	--------

Lo mismo sucede con este título “Tarmap pacha-huaray”, que en su versión de tapa dura han solicitado 4 ejemplares, esta versión tiene un precio de 59 soles y en el anexo 10 aparece con el precio de 31 soles.

2801	T2300293	Tarmap Pacha-Huaray : azucenas quechuas : (Nuna-shimi chihuanhuai) : (Bilingüe)	4	31.00	124.00
------	----------	---	---	-------	--------

Por estos motivos les pido por favor nos aclaren cómo es que han establecido estos precios que, en estos 2 últimos casos, están muy por debajo de lo que se encuentra en el mercado actualmente.

Respuesta:

Los precios unitarios se han establecido a partir del estudio de mercado realizado, el cual valora las mejores ofertas presentadas, entre distintos proveedores.

16. El título “Lápiz de arena” con número de ítem 1924 y código T2300308, en la columna de Lengua/idioma han considerado español-quechua. En el estudio de mercado se indicó, en la columna de observaciones, que es un título escrito solo en español.

4 ANEXO 3 DE LAS EE.TT. - Excel

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
23	1918	T2300895	Ladron de libros : cuentos	Jorge Cuba Luque	No aplica	No especifica	No especifica	Cuento	Español	2
24	1919	T2300173	Lala, la Sin-piés	Pilar González Vigil	Natali Sejuro Alaga	No especifica	No especifica	Canción	Español	2
25	1920	T2300628	Lamento de la selva (relatos)	Elta Angulo Vázquez	Sergio Ruiz Vilasis	No especifica	No especifica	Cuento	Español	2
26	1921	T2300629	Lamparilla	Varios	No aplica	No especifica	No especifica	Leyenda y/o mito	Español	2
27	1922	T2305051	Lao Tse : Tao Te Ching : un libro sobre el camino y la virtud	Usula K. Le Guin	No aplica	No especifica	No especifica	No aplica	Español	2
28	1923	T2301384	Lapadula : mi historia, mis goles, mi sangre	Gianluca Lapadula	No aplica	No especifica	No especifica	No aplica	Español	2
29	1924	T2300308	Lápiz de arena	Ana Cecilia Martel Moya	No aplica	No especifica	No especifica	Poesía	Español-Quechua	5

Respuesta:

Según lo indicado en el estudio de mercado en el campo de observaciones y luego de confirmar la información, aclaramos que en relación al título en mención, este puede ser en español o quechua.

- 17.** Los documentos solicitados a través del Anexo 5 permitirán acreditar la experiencia general de la empresa, ¿solo se deben adjuntar estos documentos o se tiene que ingresar algún registro en los numerales 1, 2,?

Respuesta:

Ver respuesta a consulta 14.

- 18.** ¿En la escritura pública de constitución de la empresa, solicitada a través del Anexo 5 para acreditar la experiencia general, también se tiene que adjuntar los aumentos de capital de la empresa?

Respuesta:

No se debe presentar ningún documento que no haya sido solicitado en las bases.

- 19.** ¿Qué diferencia hay entre la información solicitada como experiencia específica a través de los Anexos 5 y 6? o ¿se presenta la misma información para ambos anexos?

Respuesta:

En el anexo 5 se solicita la experiencia general y específica para acreditar los requisitos de las EE.TT. (cumple/no cumple)

En el anexo 6 se solicita la experiencia específica para acreditar los requisitos de las bases (calificación puntuable).

Tal como se indica en el numeral 4.1 de las bases, La experiencia presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos de las EE.TT. (anexo 5) no servirá para acreditar la experiencia de la evaluación puntuable (anexo 6).

Asimismo, conforme a lo establecido en el literal d), del numeral 4.1, los criterios de evaluación puntuable son:

Factores	Detalle	Puntaje
Experiencia específica del postor (fuente: Anexo 6)	Experiencia acreditada en la venta de materiales bibliográficos y/o productos editoriales afines por un monto facturado acumulado igual o superior al 10% del monto total de su oferta para todos los ítems cotizados, efectuada en los últimos cinco (5) años.	100 puntos

“El postor deberá presentar copias las declaraciones mensuales y/o anuales emitidas a través del Programa de Declaración Telemática (PDT completo, incluido los anexos) de SUNAT y/o - copias de facturas electrónicas y/o -boletas de venta y/o -Comprobante de venta emitidos por SUNAT y/o -órdenes de compra y/o contratos, con su respectiva conformidad o constancia de prestación”.

20. En el Anexo 7: ¿Qué significa N.A.?

Respuesta:

Significa No Aplica.

21. Sobre las Especificaciones Técnicas.

En lo que respecta al numeral 5 (Página 145) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, se menciona un plazo máximo de 30 días calendarios, más que consulta es una solicitud de consideración a los señores del MINCUL en el sentido que si un postor tiene listo el total de sus libros adjudicados mucho antes de vencer el plazo de 30 días y estos por ser de regular volumen el MINCUL lo programe para los últimos días que coinciden con el término del plazo indicado. Es común que los señores a cargo de recepcionar los textos siempre encuentren alguna falla o deficiencia de los libros según su apreciación y devuelven estos libros en su totalidad del ítem, como al postor lo programaron para los últimos días y devuelvan ciertos textos que podrían requerir de una importación, luego procedan a aplicar multas que afecten la economía de las empresas pero principalmente el esfuerzo realizado en atenderlos se vea perjudicado con una constancia de servicio con aplicación de penalidades.



Respuesta:

Cabe mencionar que según el apartado 5 de las EE.TT. "Plazo y lugar de entrega", el plazo máximo de entrega es de hasta treinta (30) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el contrato. Sin embargo, los postores pueden colocar en sus propuestas una cantidad menor de días para presentar sus materiales bibliográficos adjudicados.

En relación con la entrega de materiales bibliográficos, antes de entregar los materiales bibliográficos adjudicados, se debe considerar el apartado 4 "Descripción de los bienes" de las EE.TT., donde se mencionan las características de los materiales bibliográficos y/o productos editoriales afines que no se aceptarán.

Una vez firmado el contrato y emitida la orden de compra, el proveedor, dentro del plazo contractual, puede presentar el material bibliográfico de acuerdo con el horario de entrega establecido en las bases en el numeral 5.4 de las especificaciones técnicas.

- 22.** Buenas tardes, no encuentro la información de los rotulados o los documentos que en cada sobre irán, el orden de cada sobre. En cual de los links o pdfs estaría la información.

Respuesta:

El rotulado del único sobre a presentar está claramente indicado en el literal g del numeral 2.5 de las bases.

El contenido del sobre único está indicado en el numeral 3.1 de las bases.

Las bases, EE.TT., formatos, anexos, formulario de registro de interesados, cronograma de la convocatoria, etc., etc., están disponibles en el siguiente enlace: <https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones>

- 23.** Con respecto al documento y las bases y EE.TT
En pág. 30: ANEXOS DE LAS BASES
Tenemos algunas interrogantes y/o consultas que detallamos a continuación:
En pagina 35 y 36
Anexo 5 y 6
En experiencia específica, columna 3. Con respecto al número de documento de acreditación
¿Se refieren al número de factura y/o boleta que haya emitido el postor anteriormente?

Respuesta:

Sí, o al número de cualquier otro documento que acredite la experiencia solicitada.

- 24.** En experiencia específica, columna 4. Sobre Monto facturado/contratado
¿Se refiere a adquisiciones y/ventas con entidades del estado exclusivamente?

Respuesta:

No. Puede presentar experiencias con el sector privado también.

- 25.** En pág. 42
¿El anexo 9, se presenta?

Respuesta:

No. El Anexo 9 se refiere a la Proforma de Contrato que será suscrita con el (los) postor (es) ganador(es) de la Buena Pro.

- 26.** En pág. 48
¿El anexo 10, se presenta?

Respuesta:

No. El Anexo 10 es solo para conocimiento, permite identificar la cantidad de ítems, el número de ejemplares requeridos por cada ítem y su valor referencial.

- 27.** En pág. 140
¿El anexo 11, se presenta?

Respuesta:

No. El Anexo 11 es solo para conocimiento, permite identificar las especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

- 28.** En pág. 37
En anexo 7 ¿Se necesita presentar certificados de antecedentes penales y/o otros certificados adjuntos para este anexo?

Respuesta:

No. Se presentarán si la Entidad los requiere a los postores que resulten ganadores.

- 29.** Buenas noches señores, mi consulta es: ¿puede una persona que no sea el representante legal, presentar la propuesta económica en mesa de partes el 16 de octubre?
Sucede que en esa fecha estaremos en una feria de Jaén.

Respuesta:

Sí. Tal como se indica en el numeral 2.8 de las bases, la propuesta deberá ser presentada por una persona mayor de edad, debidamente identificada con su

documento de identidad en la Mesa de partes de la Notaría Benvenuto, ubicada en la Av. Juan de Arona 545, San Isidro - Lima) conforme lo indicado en el Aviso del cronograma ubicado en la página web de la OEI - Enlace **Aviso y cronograma de la convocatoria:**

<https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones/adquisicion-de-material-bibliografico-y-productos-editoriales-afines>

- 30.** Consulta: para acreditar la experiencia como postor (anexo 6), ¿hasta qué fecha deben haber sido emitidos los documentos que se presenten (facturas o PDTs)? ¿Septiembre 2023?

Respuesta:

Tal como se indica en las bases y Requisitos de Calificación de las EE.TT., el postor debe acreditar la experiencia específica solicitada en los últimos 5 años. Los 5 años serán contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

- 31.** Sobre las bases, en la sección 3.1.f. Cuando la empresa es una E.I.R.L., ¿es necesario presentar el certificado de vigencia de poderes del representante legal, teniendo en cuenta que el propietario es el único representante de la empresa?

Respuesta:

Sí. Todo postor que es persona jurídica debe presentar el certificado de vigencia de poderes de su representante legal.

- 32.** CONSULTA:

Sírvase aclarar el concepto de SUMA ALZADA del numeral 5.1, con relación al numeral 4.3 que señala que si un postor haya postulado con una cantidad de ejemplares menor a lo solicitado en el ítem al que postula, luego de la evaluación de su propuesta el resultado diera como ganador, la OEI procederá a adjudicarle la buena pro por la cantidad de ejemplares que oferto?

Respuesta:

Sí. **Suma alzada**, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.

Conforme a lo establecido en el numeral 4.3, tomar en cuenta lo siguiente:

En el caso de que un postor haya postulado por una cantidad de ejemplares menor a la solicitada en el ítem al que postula y, luego de evaluada su propuesta haya resultado ganador, se procederá a adjudicar la buena pro a dicho postor

únicamente por la cantidad de ejemplares ofrecida en su propuesta; en cuyo caso, la OEI tendrá la facultad de evaluar los puntajes de los demás postores que hayan postulado al mismo ítem y adjudicar la buena pro al postor que haya presentado la siguiente mejor propuesta económica y así sucesivamente en orden de prelación de las propuestas económicas, hasta lograr completar la cantidad de ejemplares solicitados, o se adjudique la mayor cantidad posible de ejemplares del ítem que corresponda.

33. PAG. 35: GENERAL:

ANEXO 5: LISTADO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR PARA ACREDITAR REQUISITOS DE LAS EE.TT. (REQUISITOS DE CALIFICACION, LITERAL A DE LAS EE.TT.)

CONSULTA

Tercera columna: Se deberá colocar la cantidad de documentos que acreditan experiencia, o un listado numerado de los documentos que acreditan (tal como Escritura pública de constitución, registro nacional de proveedores del OSCE, Ficha RUC, etc.)

Respuesta:

Si se refiere al anexo 6, ver respuesta a consulta 24.

Si se refiere al anexo 5, ver respuesta a consulta 14.

34. CONSULTA

Cuarta columna: Sírvase aclarar si el monto facturado/contratado es el monto total que resulta de la suma de las declaraciones mensuales y/o anuales a SUNAT, y/o facturas y/o boletas y/o comprobantes de venta, y/o contratos u órdenes de compra con sus respectiva conformidad o constancia de prestación, para acreditar la experiencia específica, por cuantos años mínimo, es lo que solicitan en la presente licitación?

Respuesta:

Sí.

Respecto a los años de experiencia ver respuesta a consulta 31.

35. Considerando que el postor en sus declaraciones mensuales o anuales a la SUNAT acredita ventas de material bibliográfico a personas naturales, jurídicas, entidades públicas o privadas. Para completar el Anexo 6, será suficiente acreditar la experiencia según lo requerido en las bases de la presente licitación?

Respuesta:

Sí. No se requiere que el postor acredite mayor experiencia de la solicitada en las bases y EE.TT.

ACLARACIONES

1.

Los postores al momento de armar sus propuestas **no deben confundir el número de ítem, con el código de título.**

En ningún requisito ni formato de las bases se solicita que indiquen el código de título, se pide el número de ítem.

2.

En caso de cualquier discrepancia entre la información contenida en el CD, DVD o USB y la propuesta escrita, al margen de que se podrá solicitar la subsanación correspondiente, prevalecerá la propuesta escrita para efectos de la evaluación y calificación.

3.

Reiteramos que es causal de descalificación la presentación incompleta del Anexo 8 de las bases (por ejemplo, si no se totaliza el valor total ofertado).

4.

Reiteramos que no se deben presentar propuestas con hojas engrapadas, ya que las propuestas serán digitalizadas.